



MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE TRANSPORTE

Bs. As., 9/11/2010

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución M.O. y S.P. N° 237/85 se hace saber a los interesados que podrán hacer llegar a la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE, en el plazo de VEINTE (20) días hábiles administrativos después de esta publicación, en un escrito original con TRES (3) copias del mismo, sus objeciones respecto de la siguiente solicitud dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la citada norma.

EXPEDIENTE N°: EXP-S01:0073118/2004

EMPRESA: TRANSPORTES LOPE DE VEGA S.A.C.I. —LINEA N° 91—.

DOMICILIO: ECHAURI 1567 (1437) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

TEMA: Fusionar la traza de los servicios que presta entre HOSPITAL FERROVIARIO (CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES) y VILLEGAS (Partido de LA MATANZA - Provincia de BUENOS AIRES) por Barrio PRESIDENTE SARMIENTO y entre PLAZA de la CONSTITUCION (CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES) y VILLEGAS por Barrio PRESIDENTE SARMIENTO con sus ramales A y D, respectivamente, en la siguiente forma: IDA A VILLEGAS: por sus rutas hasta CAFAYATE Y BERON DE ASTRADA, continuando por BERON DE ASTRADA, LISANDRO DE LA TORRE, MADARIAGA, CAÑADA DE GOMEZ, CORRALES, SALADILLO, Avenida CORONEL ROCA, cruce Avenida GENERAL PAZ, AVELINO DIAZ, OLAVARRIA, ingreso y egreso al Barrio PRESIDENTE SARMIENTO por JUAN XXIII hasta JUAN PABLO I, OLAVARRIA, FRANKLIN DELANO ROOSEVELT, RIZZUTO, JUAN RAVA, OLAVARRIA, UNANUÉ, Avenida GENERAL SAN MARTIN, MARTIN UGARTE, sus rutas.

REGRESO A HOSPITAL FERROVIARIO o PLAZA de la CONSTITUCION: por sus rutas hasta. MARTIN UGARTE y GENERAL SAN MARTIN, continuando por GENERAL SAN MARTIN, UNANUÉ, OLAVARRIA, JUAN RAVA, RIZZUTO, FRANKLIN DELANO ROOSEVELT, OLAVARRIA, ingreso y egreso al Barrio PRESIDENTE SARMIENTO, por JUAN XXIII hasta JUAN PABLO I, OLAVARRIA, AVELINO DIAZ, cruce Avenida GENERAL PAZ, Avenida CORONEL ROCA, JOSE LEON SUAREZ, TABARÉ, TIMOTEO GORDILLO, BERÓN DE ASTRADA, sus rutas.

PARQUE MOVIL: sin modificación.

El aviso comprendido en el recuadro, sin omisión alguna que lo invalidaría, se publicará por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL y en TRES (3) diarios de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Dichas publicaciones deberán efectuarse a través de la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los DIEZ (10) días de recibida la presente.

Ing. JUAN PABLO SCHIAVI, Secretario de Transporte.

e. 06/09/2011 N° 110567/11 v. 06/09/2011

Fecha de publicacion: 06/09/2011

